



O F I C I O

SR. DIRECTOR/A
CENTRO PENITENCIARIO
CENTRO INSERCIÓN SOCIAL

S/REF.
N/REF. SGRH/REB
FECHA Al margen.
ASUNTO Acción Social 2024

Para facilitar la gestión del Plan de Acción Social de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del año 2024, recordamos, de nuevo, que los solicitantes **han de disponer del D.N.I. electrónico en vigor con los certificados digitales actualizados**. Igualmente será imprescindible que los centros penitenciarios pongan a disposición de los trabajadores y las trabajadoras, los dispositivos/recursos informáticos necesarios para poder utilizar la aplicación informática (SIGP), a través del portal FUNCIONA, por la que se solicitan las ayudas. Esto supone que deben contar con uno o varios ordenadores (según el número de empleados y empleadas), **disponibles a jornada completa durante el periodo de tramitación**, un lector de D.N.I. y un escáner que permita convertir la documentación, adjunta a la solicitud de acción social, **exclusivamente en formato PDF**.

Para agilizar la gestión, incidir que los empleados y empleadas, que vayan a solicitar las ayudas familiares por primera vez o que hayan visto modificada su situación familiar, por ejemplo, por nuevos nacimientos, pueden iniciar ya la grabación de los datos de hijos/familiares en la aplicación informática.

En caso de que los hijos hayan cumplido los 14 años de edad en el año 2023, edad a partir de la cual el sistema les va a pedir número de DNI, deberán remitir un correo a relaciones.laborales@dgip.mir.es indicando sus datos personales, así como el DNI de los beneficiarios (hijos) para proceder a su modificación.

Por último, con la finalidad de evitar errores más comunes observados en la gestión, se ha elaborado un catálogo con ejemplos de documentación que se ajustan a lo exigido en las bases (se publicará en la intranet junto con las bases del plan).

EL SUBDIRECTOR GENERAL

Eugenio Arribas López